

PLAN COHESION@		
FASE II : OBRAS Y EQUIPAMIENTOS / GASTOS CORRIENTES		
GASTOS JUSTIFICABLES FASE II:	PERIODO ABARCABLE	PLAZO MÁXIMO DE JUSTIFICACIÓN
	DESDE 1 DE ENERO DE 2.020 HASTA 31 DICIEMBRE 2020 (REALIZADOS Y PAGADOS)	5 DE MARZO 2021
PRÓRROGA EJECUCIÓN Y PAGO (ANEXO 6 B)	PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA	PRÓRROGA MÁXIMA EJECUCIÓN Y PAGO/ JUSTIFICACIÓN
	31 DICIEMBRE 2020	30 JUNIO 2021/ 1 DE SEPTIEMBRE 2021.
PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN (ANEXO 11)	5 MARZO 2021.	7 DE ABRIL DE 2021

PLAN COHESION@	
FASE II : OBRAS Y EQUIPAMIENTOS / GASTOS CORRIENTES	
MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES (ANEXO 6A)	PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN
	SI IMPLICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA : 30 de septiembre de 2020
	CUANDO NO IMPLICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A 29/JUNIO/2020.	SOLO PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
	<ul style="list-style-type: none"> CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN O ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO.

PLAN COHESION@

**FASE II : OBRAS Y EQUIPAMIENTOS /
GASTOS CORRIENTES**

**DOCUMENTACIÓN A
PRESENTAR PARA SU
JUSTIFICACIÓN**

OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- Certificado del objeto de la Subvención, de acuerdo al **Anexo 7**.
- Acta de Recepción.
- **Carta de pago del ingreso** recibido individualizada por cada uno de los proyectos concedidos. Sólo se admitirá la acumulación de proyectos incluidos dentro de la misma línea de actuación.
- Dossier fotográfico en formato digital (.jpg o .png o .tif) de la obra realizada. (Se podrá remitir por correo electrónico a: planificacion@dip-badajoz.es
- Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colocación final, siguiendo la Imagen Corporativa del Plan COHESION@ 2020.
 - Es obligatorio para recibir la subvención cumplir las normas de publicidad e información del PLAN COHESION@ desde **el inicio de las actuaciones hasta final del periodo de elegibilidad**. La Diputación de Badajoz supervisará el cumplimiento de estas medidas entre las Entidades Locales beneficiarias.

PLAN COHESION@	
FASE II : OBRAS Y EQUIPAMIENTOS / GASTOS CORRIENTES	
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SU JUSTIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES
	<ul style="list-style-type: none">• Certificado del objeto de la Subvención, de acuerdo al Anexo 8.• Carta de pago del ingreso recibido , se admitirá la acumulación de proyectos incluidos dentro de la misma línea de actuación.• Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colocación final, siguiendo la Imagen Corporativa del Plan COHESION@ .<ul style="list-style-type: none">◦ Es obligatorio para recibir la subvención cumplir las normas de publicidad e información del PLAN COHESION@ desde el inicio de las actuaciones hasta final del periodo de elegibilidad. La Diputación de Badajoz supervisará el cumplimiento de estas medidas entre las Entidades Locales beneficiarias.